

Ingentis I y II: Quiénes Son y Cuánto Ganan Los Directores



“Si bien el ministro Coordinador de Gabinete, Pablo Korn, deberá responder veintinueve asuntos vinculados con la administración pública, hidrocarburos y minería, medio ambiente y energía, lo que carga de morbo su interpelación es la inquietud de saber quiénes son y cuánto cobran los representantes del Estado en los fantasmales proyectos Ingentis I y II, como asimismo establecer con precisión cuántos millones del Tesoro Provincial han servido para financiar tan brillante idea. ”

En el ítem Energía, el jefe del Gabinete Provincial deberá informarle a la Legislatura lo siguiente:

a) Informe quienes son los representantes del Estado Provincial en Ingentis S.A. I y II, detallando los haberes que perciben por esa función.

b) Informe sobre los pagos efectuados por el Estado Provincial para el proyecto Ingentis S.A. I y II

c) Lectura de las actas del Directorio del Proyecto Ingentis S.A. I y II desde el 01- enero de 2009 a la fecha.

d) Informe situación actual del Proyecto Ingentis S.A. I y II .

Los temas sobre los que deberá responder Korn son los siguientes:

1-Administración Pública:

a -Informe sobre la política de salarial implementada y a implementar por el Poder Ejecutivo Provincial.

b - Detalle de ingreso de Personal a la Administración Pública Provincial desde el año 2007 a la fecha.

c -Todo otro tema que resulte de interés relacionado con esta temática.

2-Hidrocarburos y Minería

a) Informe detallado de las sanciones aplicadas a las empresas mineras desde enero de 2005 a la fecha de la presente y los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento de notificación al Registro de Infractores instrumentado por Resolución N° 1140/97 de la Secretaría de Industria Comercio y Minería de la Nación.

b) Informe completo sobre proyectos mineros en la jurisdicción provincial, de acuerdo a la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras, ordenado de la siguiente manera: Prospección, Exploración, Desarrollo, Preparación y Extracción.

c) Motivos por los cuales el Poder Ejecutivo Provincial no ha sometido a la aprobación de esta Legislatura el Acuerdo Federal de Hidrocarburos suscripto por el Sr. Gobernador don Mario Das Neves el 26 de octubre del 2006.

d) Resultados del trabajo realizado por la Comisión de Trabajo Técnica para la creación de una Base de Datos Integral de los Hidrocarburos determinado en el artículo 2° del Acuerdo Federal de Hidrocarburos. Informe los nombres de los miembros integrantes de esa Comisión.

e) Resultados del trabajo realizado por la Comisión de Legislación Petrolera creada en el artículo 3° del Acuerdo Federal de Hidrocarburos con relación a la reforma integral de la Ley Nacional 17.319. Informe los nombres de los miembros integrantes de la mencionada Comisión. Entregue copia del proyecto de modificación propuesto de la legislación nacional mencionada.

f) Resultado del trabajo realizado por la Comisión de Transporte de Hidrocarburos determinado en el artículo 4° del Acuerdo Federal de Hidrocarburos. Informe quienes fueron los miembros integrantes de la mencionada Comisión.

g) Informe si el Poder Ejecutivo Provincial ha suscripto con el Estado Nacional el Acuerdo de Transferencia de Información Petrolera determinado por el artículo 5° de la Ley Nacional N° 26.197.

h) Con relación a la venta de acciones por parte de la British Petroleum a la empresa Bidas informe: Si el Poder Ejecutivo Provincial recibió notificación alguna por parte de la Empresa British Petroleum acerca de la venta y/o traspaso accionario a la Empresa Bidas. - Si el Poder Ejecutivo no considera que es potestad del Estado Provincial, regular la transferencia de acciones, como política de estado en el manejo de un recurso estratégico tan importante como es el petróleo, en uno de los yacimientos que pertenecen al Chubut y que es su capital más importante. - Tendiendo en cuenta que el Presidente de Petrominera es la misma persona que se desempeña a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, indique como ha avalado legalmente el Poder Ejecutivo tal situación, cuando es la Secretaría mencionada la que debe efectuar el control de Petrominera.

i) Si existen instrucciones especiales a las autoridades responsables de la administración de los recursos hidrocarburíferos en relación a la venta de acciones, pasadas y futuras de las concesiones de hidrocarburos vigentes.

j) Informe cuáles son los acuerdos y/o compromisos no escritos a que hace referencia en el diario Crónica de fecha 28 de junio del 2010, pagina 12 por parte del ex agente Horacio Grillo que perteneciera a la Secretaria de Hidrocarburos y Minería; detallando en que marco legal se contrajeron, su forma y contenido.

k) Programas y acuerdos entre Provincia y Operadoras relacionadas con políticas de apoyo y fortalecimiento de PYMES.

l) Acuerdos logrados que prioricen y garanticen la contratación de PYMES Locales.

ll) Si existe registro de las PYMES Locales y Regionales.

m) Sistema implementado de control de la producción de petróleo.

Sistema de verificación y control de las declaraciones juradas que presentan las empresas

explotadoras del recurso en la Provincia.

n) Certificación del estado de reservas petroleras

ñ) Fecha de descubrimientos, certificados de nuevas reservas a partir del año 2007-

o) Verificación certificada de las reservas petroleras .

p) Informe todas las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo Provincial respecto a la renegociación de contratos petroleros y del pasivo ambiental.

q) Informe detallado de las sanciones aplicadas a las empresas mineras desde enero de 2005 a la fecha de la presente y los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento de notificación al Registro de Infractores instrumentado por Resolución N° 1140/97 de la Secretaría de Industria Comercio y Minería de la Nación.

r) Informe completo sobre proyectos mineros en la jurisdicción provincial, de acuerdo a la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras, ordenado de la siguiente manera: Prospección, Exploración, Desarrollo, Preparación, Extracción.

s) Todo otro tema que resulte de interés relacionado con esta temática.-

y de las funciones de su Cartera.

3. Medio Ambiente

a) Informe Plan General desarrollado y comprometido en noviembre del 2010 en la Legislatura del Chubut para la eliminación total de los PCB

4. Energía

a) Informe quienes son los representantes del Estado Provincial en Ingentis S.A. I y II, detallando los haberes que perciben por esa función.

b) Informe sobre los pagos efectuados por el Estado Provincial para el proyecto Ingentis S.A. I y II

c) Lectura de las actas del Directorio del Proyecto Ingentis S.A. I y II desde el 01- enero de 2009 a la fecha.

d) Informe situación actual del Proyecto Ingentis S.A. I y II .